



FÚTBOL SALA

NORMATIVA DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2023 / 2024

SE CREAN LAS PRESENTES NORMAS QUE TIENE POR OBJETO UN MEJOR DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES, PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS AFILIADOS.

RÉGIMEN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN.-

CON EL SIMPLE ÁNIMO DE CONSEGUIR UNAS COMPETICIONES LO MÁS DEPORTIVAS POSIBLES, QUE CONLLEVEN AL RESPETO MUTUO ENTRE JUGADORES, JUECES Y AFICIONADOS Y AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE COMPETICIÓN; SU INFRACCIÓN, COMO LAS DEMÁS ÓRDENES DEL ÁMBITO SOCIAL, ESTAN SUJETAS A JUICIO Y PENALIZACIÓN.

EL RADIO DE ACCIÓN DE LA NORMATIVA DISCIPLINARIA, SE EXTIENDE A TODAS LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS COMO CONSECUENCIA DE LOS PARTIDOS DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ligametropolitana.com

LA POTESTAD DISCIPLINARIA DE ligametropolitana.com CORRESPONDE AL COMITÉ DE COMPETICIÓN EN PRIMERA INSTANCIA. COMO SEGUNDA INSTANCIA CORRESPONDERÁ AL COMITÉ DE APELACIÓN.

R E C U R S O S

1º) HOJA DE ALEGACIONES.-

ESCRITO ENVIADO, AL COMITÉ DE COMPETICIÓN EN UN PLAZO DE 48 HORAS, POR EL DELEGADO DEL CLUB AFECTADO POR LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO, ACLARANDO, ACEPTANDO O PIDIENDO DISCULPAS, ANTES DE CONOCER LA SANCIÓN QUE CORRESPONDIERA IMPONER AL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

2º) PLIEGO DE DESCARGOS.-

ESCRITO ENVIADO, AL COMITÉ DE COMPETICIÓN EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO QUE DURE LA SANCIÓN, POR EL SANCIONADO O POR SU REPRESENTANTE (DELEGADO), ALEGANDO EN EL MISMO CUANTO CONSIDERE NECESARIO PARA SU DEFENSA.

3º) HOJA DE RECLAMACIONES.-

ESCRITO ENVIADO POR LOS DELEGADOS, AL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, POR EL CUAL PRESENTA DENUNCIA CONTRA OTRO CLUB QUE SE BENEFICIA, INFRINGIENDO LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN O EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TODAS LAS DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN, TENDRÁN QUE ESPECIFICAR MOTIVOS CONCRETOS DE LA MISMA, DE NO SER ASI, SERÁN DESESTIMADOS POR DEFECTO DE FORMA.

ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS. - ART. 1

1. - LOS ENCUENTROS SE JUGARÁN PREFERENTEMENTE DE SÁBADOS, DOMINGOS Y VIERNES CON LOS HORARIOS SIGUIENTES COMO COMIENZO DE PARTIDO:

* LOS SÁBADOS, BANDA HORARIA: DESDE LAS 16,00 HORAS A 21,00 HORAS.

* LOS DOMINGOS, BANDA HORARIA: DESDE LAS 10,00 HORAS A 13,00 HORAS.

2. - ESTOS HORARIOS SON SIN PREJUICIO A QUE LOS DELEGADOS ACUERDEN OTRO MUTUAMENTE, PERO SIEMPRE CUMPLIENDO LA NORMA DE ACTA DE PRESENTACIÓN.

LOS HORARIOS DE LOS PARTIDOS SERÁN DESIGNADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.

3. - UN CLUB PUEDE UTILIZAR COMO CAMPO PROPIO, (LOCATARIO), VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

4. - UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA PUEDE SER UTILIZADA COMO CAMPO PROPIO (LOCATARIO) POR VARIOS CLUBS, CORRESPONDIENDO LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO, AL EQUIPO QUE FIGURE EN EL PRIMER ORDEN EN EL CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

5. - LOS PARTIDOS SIEMPRE PODRÁN ADELANTARSE A CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA DENTRO DE LA JORNADA CORRESPONDIENTE, (SIEMPRE QUE AMBOS CLUBS ESTEN DE ACUERDO), PERO NUNCA PODRAN POSPONERSE, SALVO CAUSA MAYOR, Y PREVIA PETICIÓN DE APLAZAMIENTO AL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

6. - APLAZAMIENTOS:

SÓLO SE ATENDERÁN APLAZAMIENTOS SOBRE LA BASE DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR, FALLECIMIENTOS, ENFERMEDADES MÚLTIPLES O ACCIDENTES, TODAS LAS DEMÁS CAUSAS, TENDRÁN QUE PONERSE DE ACUERDO CON EL EQUIPO RIVAL, Y QUE ESTE ACEPTE DICHO APLAZAMIENTO COMUNICÁNDOLO AMBOS A LA ORGANIZACIÓN.

EL PARTIDO APLAZADO SE JUGARÁ EN SÁBADO, DOMINGO O CUALQUIER OTRO DÍA DE LA SEMANA, SEGÚN PROGRAMACIÓN DEL PARTIDO DE LA JORNADA DE AMBOS EQUIPOS.

7. - EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PARTIDOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

50 MINUTOS DE JUEGO, DIVIDIDO EN DOS PERÍODOS DE 25 MINUTOS, CON UN DESCANSO DE 5 MINUTOS.

8. - PROGRAMACIÓN DE UN ENCUENTRO: SE HARA DE ESTA MANERA:

A) TODO CLUB QUE NECESITE PEDIR UN DETERMINADO DÍA Y HORARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SU PARTIDO, DEBERÁ COMUNICARLO A LA ORGANIZACIÓN, EL LUNES, O MARTES ANTERIOR A LA JORNADA. Y SÓLO PODRÁ SOLICITARLO EL LOCATARIO. TODO PARTIDO PROGRAMADO EN LA WEB NO PODRÁ SER CAMBIADO.

B) LOS CLUBS PODRÁN VER EL HORARIO DEL MISMO EN LA WEB: www.ligametropolitana.com

DESARROLLO DE LOS PARTIDOS. - ART. 2

LAS REGLAS DE JUEGO SERÁN LAS SIGUIENTES:

1). - LOS EQUIPOS Y DELEGADOS DE AMBOS EQUIPOS ENTREGARÁN 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA DE COMIENZO DEL PARTIDO LAS FICHAS AL ÁRBITRO, DE NO HACERLO ASI, SE HARA CONSTAR EN ACTA Y LA INFRACCIÓN SERA SANCIONADA ECONÓMICAMENTE. EL ACTA SERÁ FIRMADA, POR LOS DELEGADOS Y CAPITANES DE AMBOS CLUBS, ANTES DEL COMIENZO DEL PARTIDO.

2). - LA ESPERA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS SERÁ DE 5 MINUTOS. A CONTINUACIÓN, EL ÁRBITRO CIERRA EL ACTA Y PUEDE ABANDONAR EL TERRENO DE JUEGO,

3). - A EFECTOS DE COMPETICIÓN, LA PRESENTACIÓN DE UN EQUIPO 5 MINUTOS MÁS TARDE DE LA HORA SEÑALADA SERÁ CALIFICADA COMO INCOMPARECENCIA, SALVO CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROBADAS.

4). - EL MÍNIMO DE JUGADORES PARA QUE COMIENZE UN PARTIDO SERÁ DE **(3) TRES**, EN AMBOS EQUIPOS Y UN MÁXIMO DE **(12) DOCE**. EN CASO DE QUE UNO DE LOS EQUIPOS NO DISPUSIERA DEL MÍNIMO DE JUGADORES ESTIPULADOS EN EL APARTADO ANTERIOR, SOBRE LA CANCHA DE JUEGO, Y UNA VEZ AGOTADOS LOS CINCO MINUTOS DE ESPERA, ÉL ARBITRO NO COMENZARÁ EL ENCUENTRO, HACIENDO CONSTAR EN EL ACTA TAL CIRCUNSTANCIA.

5). - LOS DELEGADOS DE AMBOS CLUBS, PRESENTARÁN AL INICIO, ÚNICAMENTE LAS FICHAS DE AQUELLOS JUGADORES QUE ESTEN EN LA CANCHA Y EN DISPOSICIÓN DE JUGAR, Y SEGÚN COMPAREZCAN LOS JUGADORES SE PRESENTARÁN SUS FICHAS. ESTA CIRCUNSTANCIA SERÁ VÁLIDA SÓLAMENTE HASTA EL INICIO DE LA 2ª PARTE.

6). - LOS CLUBS QUE PARTICIPEN COMO VISITANTES, Y NO TENGAN EQUIPAJE DIFERENTE AL EQUIPO LOCAL, Y NO SE PUDIERA CELEBRAR EL PARTIDO POR ESTE MOTIVO, SE LES SANCIONARÁ CON LA PERDIDA DEL PARTIDO, SANCIÓN ECONÓMICA Y PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD. SE PODRÁ JUGAR CON PETOS.

7). - SE EMPLEARAN LOS BALONES DE LA TALLA **(60/62)** FUESE CUAL FUESE SU MARCA. EL EQUIPO LOCAL DEBE PRESENTAR DOS BALONES Y EL VISITANTE UNO, SIEMPRE EN BUEN ESTADO.

8). - SUSPENSIÓN DE PARTIDOS, CUANDO UN PARTIDO NO SE EMPIECE (NO SE SACA DE CENTRO), SE CONSIDERARÁ PARTIDO APLAZADO.

9). - SI A LO LARGO DE LAS DISTINTAS COMPETICIONES, ALGUN EQUIPO RESULTARA EXCLUIDO POR PROPIA VOLUNTAD O POR DECISIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN, PERDERÁ SUS DERECHOS TANTO DEPORTIVOS COMO ECONÓMICOS.

10). - SEGURIDAD DE LOS JUGADORES. - LOS JUGADORES QUE USEN GAFAS, PODRÁN SER ALINEADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD HACIENDOLO CONSTAR EN EL ACTA Y FIRMANDOLA.

11). - SEGURO MÉDICO. - TODO JUGADOR LESIONADO TENDRÁ QUE SER ATENDIDO EN EL CENTRO PREVIAMENTE DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN. SI LA LESIÓN ES URGENTE, PODRÁ ACUDIR AL CENTRO, DE FORMA INMEDIATA CON LA LICENCIA Y EL ACTA DEL PARTIDO DONDE TENDRÁ QUE ESTAR REFLEJADO EL SINIESTRO.

12). - TODOS LOS JUGADORES ESTAN OBLIGADOS A UTILIZAR ESPINILLERAS.

13). - INSTALACIONES. - EN LAS INSTALACIONES QUE SE CELEBREN PARTIDOS, QUE CORRESPONDAN A ligametropolitana.com, TODOS LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN PRODUCIDOS POR: ROTURAS, DESPERFECTOS, ACTOS VANDALICOS, ETC., CORRERÁN A CARGO DEL EQUIPO QUE LOS OCASIONE, DE NO HACER EFECTIVOS DICHS GASTOS, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS PERTINENTES, QUE PUEDEN LLEGAR A LA EXPULSIÓN DEL EQUIPO.

14). - DESCALIFICACIONES POR DOBLE TARJETA AMARILLA EN UN MISMO PARTIDO. -

A) AL ENSEÑARLE LA SEGUNDA TARJETA AMARILLA, EL JUGADOR ABANDONARÁ EL RECINTO DE JUEGO Y NO DEBERÍA SER NECESARIO MOSTRARLE LA TARJETA ROJA. (CRITERIO ARBITRAL).

B) DOS TARJETAS AMARILLAS EN EL MISMO PARTIDO NO SERÁ SIEMPRE MOTIVO DE SUSPENSIÓN. PERO CONLLEVA SANCIÓN ECONÓMICA Y PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD.

C) CUANDO EL COMPONENTE DE UN EQUIPO, SEA DESCALIFICADO O EXPULSADO, TENDRÁ QUE DIRIJIRSE OBLIGATORIAMENTE A LOS VESTUARIOS, O POR SU VOLUNTAD ABANDONAR LA INSTALACIÓN DEPORTIVA, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PARTIDO DEL QUE FUE EXCLUIDO.

D) ABSOLUTAMENTE TODAS LAS TARJETAS AMARILLAS, SUMARÁN PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD DEL EQUIPO.

E) EL COMPONENTE DEL EQUIPO, QUE CAUSE DESPERFECTOS MATERIALES, A LOS ÁRBITROS, AUXILIARES O DIRECTIVOS, TENDRÁ QUE APORTAR EL IMPORTE DEL DAÑO OCASIONADO, MIENTRAS NO CUMPLA ESTE REQUISITO NO PODRÁ PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES REGIDAS POR ESTA ORGANIZACION, A PARTE DE LOS PARTIDOS DE SANCIÓN QUE LE CORRESPONDAN POR SU ACTO.

15). - CUANDO UN ÁRBITRO SE VEA EN LA NECESIDAD DE SUSPENDER UN PARTIDO, POR CAUSA DE INCIDENTES DE JUGADORES, DELEGADOS O MIEMBROS DE ALGÚN CLUB O AMBOS EQUIPOS, EL COMITÉ DARÁ POR PERDIDO EL PARTIDO AL EQUIPO CAUSANTE, O EN SU CASO EL PARTIDO LO PERDERÁN AMBOS EQUIPOS. EN CASO DE COPA SERÍAN ELIMINADOS.

16). - CUANDO UN ÁRBITRO SE VEA EN LA NECESIDAD DE SUSPENDER UN PARTIDO POR CAUSA DE AGRESIÓN A SU PERSONA, EL COMITÉ DE COMPETICIÓN DARÁ POR PERDIDO EL PARTIDO AL EQUIPO QUE PERTENECIESE EL AGRESOR, SEA JUGADOR, MIEMBRO INTEGRANTE DEL MISMO, O INCLUSO ESPECTADOR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL EQUIPO.

17). - FALTAS COMETIDAS POR JUGADORES, TÉCNICOS, DELEGADOS, AUXILIARES, DIRIGENTES Y SUS SANCIONES:

*** TARJETA ROJA DIRECTA.**

LA TARJETA ROJA, NO SIEMPRE CONLLEVA SANCIÓN DEPORTIVA, DEPENDIENDO DEL MOTIVO Y A CRITERIO DEL COMITE DE COMPETICIÓN.

1. SE SANCIONARÁ, DE UNO A TRES PARTIDOS, Y MULTA CORRESPONDIENTE:

- DIRIJIRSE A LOS ÁRBITROS CON EXPRESIONES DE MENOSPRECIO O COMETER ACTOS DE DESCONSIDERACIÓN HACIA LOS MISMOS.
- AMENAZAR, COACCIONAR O REALIZAR ACTOS VEJATORIOS DE PALABRA, OBRA, INSULTAR U OFENDER GRAVE O REITERADAMENTE A CUALQUIER JUGADOR O MIEMBRO DEL EQUIPO CONTRARIO.
- EL INTENTO DE AGRESIÓN A CUALQUIERA DE LAS PERSONAS INDICADAS ANTERIORMENTE.
- EMPLEAR EN EL TRANCURSO DEL JUEGO MEDIOS O PROCEDIMIENTOS VIOLENTOS QUE ATENTEN A LA INTEGRIDAD DE UN JUGADOR SIN CAUSARLE DAÑO.
- PROVOCAR O INCITAR A OTROS JUGADORES, EXPRESARSE DE FORMA ATENTADORA AL DECORO, OFENDER A ALGÚN ESPECTADOR O AL PÚBLICO.

2. SE SANCIONARÁ, DE CUATRO A DOCE PARTIDOS, Y MULTA CORRESPONDIENTE:

- AMENAZAR, COACCIONAR O REALIZAR ACTOS VEJATORIOS, INSULTAR U OFENDER GRAVE O REITERADAMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DEL EQUIPO ARBITRAL.
- EL INTENTO DE AGRESIÓN A CUALQUIERA DE LAS PERSONAS INDICADAS ANTERIORMENTE.
- LA AGRESIÓN CONSUMADA A CUALQUIER MIEMBRO DE LOS EQUIPOS CONTENDIENTES.
- CAUSAR DAÑOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

3. SE SANCIONARÁ, DE TRECE A VENTICINCO PARTIDOS, Y MULTA CORRESPONDIENTE:

- LA AGRESIÓN CONSUMADA A CUALQUIER MIEMBRO DEL EQUIPO ARBITRAL
- LA REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PROVOQUEN LA SUSPENSIÓN DEL PARTIDO.
- EL EMPLEO DE MEDIOS VIOLENTOS DURANTE EL JUEGO, PRODUCIENDO DAÑO O LESIÓN DE CARÁCTER GRAVE.
- LA INTERVENCIÓN EN LOS SUPUESTOS DE ALINEACIÓN INDEBIDA DE JUGADORES.
- CUANDO LA AGRESIÓN A UN MIEMBRO DEL EQUIPO ARBITRAL SEA DE CARÁCTER MENOS GRAVE O GRAVE, SE CASTIGARÁ CON LA SANCIÓN A PERPETUIDAD.

NOTA: TODO JUGADOR QUE SEA SANCIONADO EN LAS COMPETICIONES DE FÚTBOL 7 Y FÚTBOL SALA DE ligametropolitana.com, NO PODRÁ PARTICIPAR EN NINGUNA DE ELLAS MIENTRAS DURE LA SANCIÓN. EL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN SERÁ EN LA JORNADA O JORNADAS SIGUIENTES A CELEBRAR.

18) SANCIONES:

DICHAS RESOLUCIONES SE PODRÁN VER EN : www.ligametropolitana.com

19). -BAREMO DE SANCIONES ECONÓMICO DEPORTIVAS DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

*** TARJETA AMARILLA. -**

2 €UROS Y 2 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

i. DOBLE TARJETA AMARILLA EN UN MISMO PARTIDO. -

4 €UROS Y 4 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

NO SIEMPRE TIENE SUSPENSIÓN DEPORTIVA

*** TARJETA ROJA. -**

4 €UROS Y 4 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

Y SUSPENSIÓN SEGÚN NORMATIVA

***POR CADA PARTIDO DE SUSPENSIÓN. -**

4 €UROS Y 4 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

1. POR CADA MES DE INHABILITACIÓN. -

8 €UROS Y 8 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

*** UNIFORMIDAD. -**

PANTALÓN: 2 €UROS Y 2 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

CAMISETA: 3 €UROS Y 3 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

*** NO PRESENTAR FICHA. -**

6 €UROS Y 6 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

*** NO PRESENTAR BALÓN. -**

6 €UROS Y 6 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

*** JUGADORES INSUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PARTIDO. -**

20 €UROS Y 20 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

*** COMENZAR EL PARTIDO CON 4 O 3 JUGADORES. -**

5 €UROS Y 5 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

*** NO TERMINAR EL PARTIDO POR JUGADORES INSUFICIENTES. -**

10 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

- * **ALINEAR A ALGUN JUGADOR QUE NO ESTE INSCRITO EN EL SEGURO MÉDICO OBLIGATORIO.-**
50 €EUROS Y 50 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

- * **INCOMPARECENCIA DE UN EQUIPO.-**

UN EQUIPO QUE NO SE PRESENTE A JUGAR EL PARTIDO CORRESPONDIENTE, NO TENDRÁ JUSTIFICACION ALGUNA, SALVO FALLECIMIENTO DE ALGÚN MIEMBRO O ACCIDENTE. EN LOS DEMÁS CASOS NO SE ATENDERÁN RECURSOS DE REPETICIÓN DE PARTIDO, Y SÓLO SE REPETIRÁN SI LOS EQUIPOS SE PONEN DE ACUERDO MANIFESTANDOLO POR ESCRITO.

SANCIÓN 30 €EUROS Y 30 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD.

HACIENDOSE CARGO DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA INCOMPARECENCIA.

TRES INCOMPARECENCIAS, EXPULSIÓN DE LA COMPETICIÓN.

- * **POR RETIRADA DE UN EQUIPO DEL TERRENO DE JUEGO.-**

SANCIÓN 30 €EUROS Y 30 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD.

- * **POR ALINEACIÓN INDEBIDA DE UN JUGADOR QUE CUMPLE SANCIÓN O ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE TIPO ADMINISTRATIVO.-**

- PRIMERA VEZ SANCIÓN 20 €EUROS Y 20 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD.

(Y PÉRDIDA DEL PARTIDO, EN CASO DE COPA SERÍA ELIMINADO)

- SEGUNDA VEZ SANCIÓN 30 €EUROS Y 30 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD.

(Y PÉRDIDA DEL PARTIDO Y TRES PUNTOS MENOS EN LA CLASIFICACIÓN GENERAL)

- * **NO-ACATAMIENTO A LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN Y BASES COMPLEMENTARIAS .-**

SANCIÓN: ABRIR EXPEDIENTE, QUE PUEDE LLEVAR A LA EXPULSIÓN DEL CLUB.

- * **PAGO DE SANCIONES.-**

EL COBRO DE LAS SANCIONES, SE HARA EFECTIVO EL 50% AL FINALIZAR LA 1ª VUELTA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, DE NO HACER EL ABONO DE LA MISMA NO SE PROGRAMARAN PARTIDOS.

- * **UNIFORMIDAD.-**

NO PODRÁ SER ALINEADO EL JUGADOR O JUGADORES QUE SE PRESENTEN CON CAMISETA DISTINTA A LA DEL EQUIPO. EN CASO DE TRATARSE DEL PANTALÓN, EL JUGADOR PODRÁ SER ALINEADO PERO SUFRIRÁ UNA SANCIÓN DE ECONÓMICA Y PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD.

- * **EQUIPOS FILIALES.-**

TODO EQUIPO PUEDE TENER UN FILIAL, PERO SIEMPRE EN INFERIOR CATEGORÍA DEL EQUIPO MATRIZ, TODO JUGADOR DEL EQUIPO FILIAL PUEDE JUGAR EN EL DE SUPERIOR CATEGORÍA, PERO EL JUGADOR DE SUPERIOR CATEGORÍA NUNCA PUEDE JUGAR EN LA CATEGORÍA INFERIOR. NO HAY BANDA HORARIA, NÚMERO DE PARTIDOS, NI EDAD PARA QUE LOS JUGADORES DEL FILIAL JUEGUEN EN SUPERIOR CATEGORÍA. PARA COMPETICIÓN DE COPA LOS EQUIPOS QUE TENGAN UN FILIAL NO PODRÁN HACER NINGÚN FICHAJE NUEVO.

ORGANIZACIÓN:

620112028

info@ligametropolitana.com